MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para suscribir contrato de prestación de servicios profesionales.

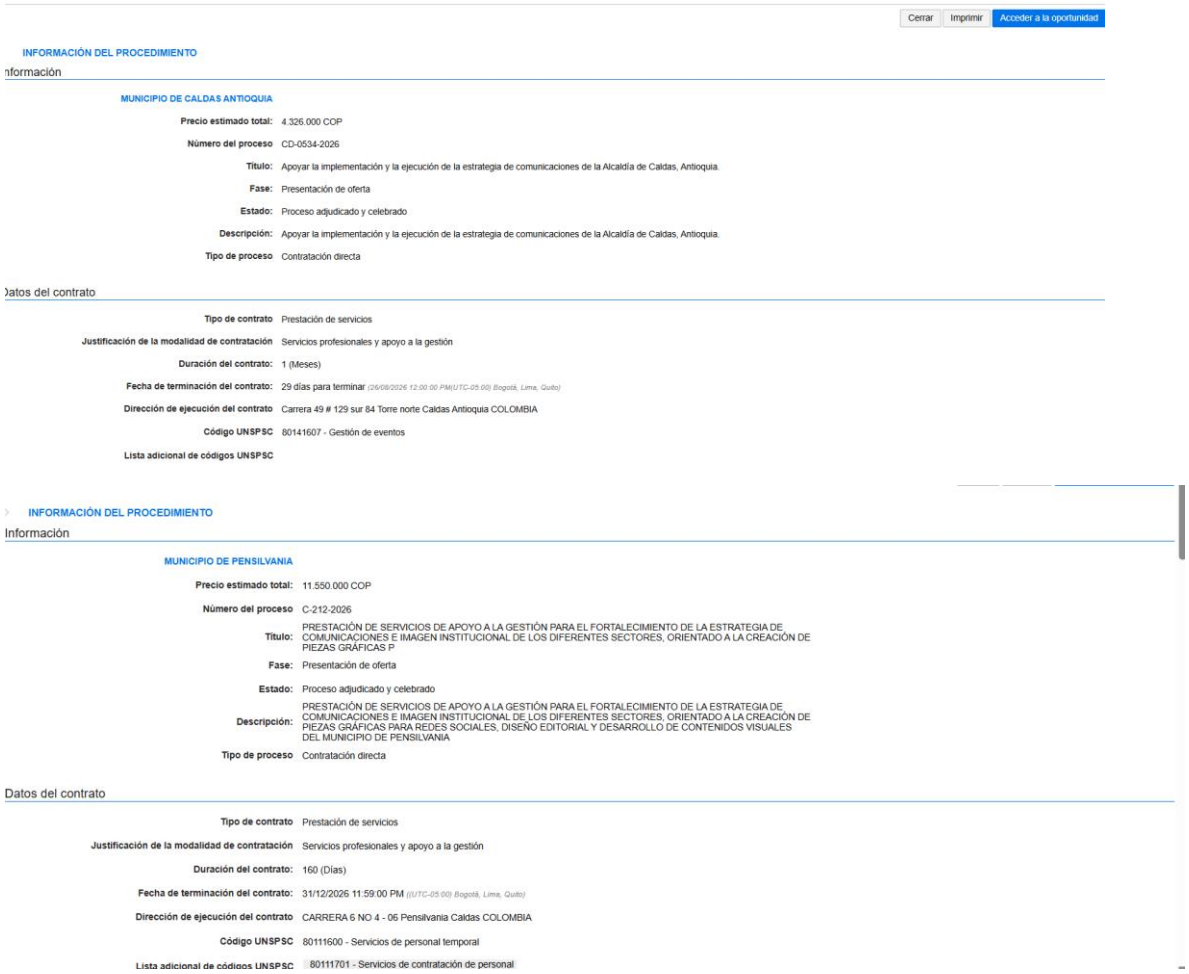
El mercado de servicios orientados a las comunicaciones, el diseño y la publicidad presenta una amplia oferta de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios. Para un municipio de sexta categoría, las condiciones económicas del sector permiten contratar perfiles técnicos y estudiantes universitarios avanzados a costos razonables. La contratación directa de una persona natural resulta económicamente mucho más favorable y eficiente que la tercerización de estos productos a través de una agencia de publicidad externa, garantizando además una mayor disponibilidad de tiempo para el cubrimiento de las actividades territoriales y el seguimiento a los proyectos de infraestructura.

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la producción de contenidos digitales ha evolucionado, requiriendo perfiles híbridos. El mercado actual a nivel regional (Departamento de Caldas y el Eje Cafetero) ofrece técnicos en mercadeo y publicidad, así como estudiantes de comunicación social, que dominan de forma integral el manejo de herramientas de diseño gráfico, edición audiovisual y gestión de plataformas web. Este entorno facilita encontrar un contratista idóneo que no solo domine la teoría comunicacional, sino que tenga las destrezas técnicas (software de diseño y edición) necesarias para materializar las campañas de cultura digital y gobierno en línea que exige la norma.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, CULTURA DIGITAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios Profesionales como arquitecto, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en el sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II:



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

Precio estimado total: 4.326.000 COP
Número del proceso CD-0534-2026
Título: Apoyar la implementación y la ejecución de la estrategia de comunicaciones de la Alcaldía de Caldas, Antioquia.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Apoyar la implementación y la ejecución de la estrategia de comunicaciones de la Alcaldía de Caldas, Antioquia.
Tipo de proceso Contratación directa

)atos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 29 días para terminar (26/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Carrera 49 # 129 sur 84 Torre norte Caldas Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 80141607 - Gestión de eventos
Lista adicional de códigos UNSPSC

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PENSILVANIA

Precio estimado total: 11.550.000 COP
Número del proceso C-212-2026
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS DIFERENTES SECTORES, ORIENTADO A LA CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS P
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS DIFERENTES SECTORES, ORIENTADO A LA CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA REDES SOCIALES, DISEÑO EDITORIAL Y DESARROLLO DE CONTENIDOS VISUALES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 160 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 6 NO 4 - 06 Pensilvania Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC 80111701 - Servicios de contratación de personal

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestion a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación profesional y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se pagan honorarios correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista mediante actas parciales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar, precisando que los mismos se fijaron en razón del análisis del sector, donde se verifican valores históricos de contratos similares suscritos.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NORMATIVA APLICABLE:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Dado lo anterior, la Secretaría de Planeación y obras Publicas de Filadelfia requiere contratar los servicios de una persona natural con formación como técnico o tecnólogo en mercadeo, publicidad, diseño gráfico o áreas afines o acreditar la condición de estudiante activo en un programa profesional universitario de Comunicación Social, Periodismo o carreras afines. para apoyar a la secretaria de planeación y obras públicas y a la administración municipal en la creación de contenidos digitales, diseño de piezas gráficas o publicitarias, gestión de redes sociales, o apoyo en la ejecución de estrategias de comunicación.

La formación del contratista, y su experiencia permitirá que el contratista asignado brinde apoyo técnico en:

Apoyar la estrategia de comunicación institucional mediante la administración de los canales oficiales, la creación y difusión de contenidos digitales, gráficos y audiovisuales, la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, la divulgación de programas e iniciativas institucionales y la actualización de la sede electrónica, garantizando el acceso oportuno a la información pública y fortaleciendo la visibilidad de la gestión, los proyectos y la identidad cultural del municipio.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior a cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los

hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y, de apoyo a la gestión, el gobierno.

Es indispensable aclarar que los primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario o de servicios, al corresponder a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la estrategia de comunicación institucional de la Administración Municipal, mediante la administración de los canales oficiales, la creación y difusión de contenidos digitales, la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, la divulgación de programas e iniciativas institucionales y la actualización de la sede electrónica, contribuyendo al acceso a la información pública y al fortalecimiento de la gestión institucional.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual serán llevadas a cabo por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas.

PERSPECTIVA TÈCNICA: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural con formación académica como técnico o tecnólogo y con experiencia mínima en un contrato de apoyo a la gestión con la creación de contenidos digitales, diseño de piezas graficas o publicitarias, gestión de redes sociales y con capacidad para suscribir los mismos.

Este documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del contrato que se suscriba.

Dado en Filadelfia, Caldas, julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO MORALES GOMEZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto, Reviso, Aprobó: Ricardo Morales Gómez/ Secretario De Planeación Y Obras Publicas